


| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p> | <p>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> | Código: F.18.PO.GI |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha Aprobación: 15.11.24 |
| | | Página 1 de 6 |

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN




**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE
BUCARAMANGA – INVISBU**

Vigencia: 2026

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p> | PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: F.18.PO.GI |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha Aprobación: 15.11.24 |
| | | Página 2 de 6 |

Tabla de contenido

| | |
|--|----------|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Objetivo..... | 3 |
| 3. Alcance | 3 |
| 4. Marco normativo y de referencia..... | 3 |
| 5. Articulación con el PSPI y la Matriz de Riesgos TIC | 4 |
| 6. Metodología para el tratamiento del riesgo | 4 |
| 7. Roles y responsabilidades..... | 4 |
| 8. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital y Privacidad de la Información – Vigencia 2026 | 5 |
| 8.1 Lineamientos generales de tratamiento | 5 |
| 9. Seguimiento y evaluación..... | 5 |
| 10. Indicador de seguimiento | 6 |
| 11. Mejora continua | 6 |
| 12. Anexos | 6 |
| 13. Control de Cambios | 6 |
| 14. Control de Documentos | 6 |

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p> | PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: F.18.PO.GI |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha Aprobación: 15.11.24 |
| | | Página 3 de 6 |

1. Introducción

El presente Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital y Privacidad de la Información del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU se formula como un instrumento complementario al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (PSPI) y a la Matriz de Riesgos TIC institucional, con el propósito de definir las acciones necesarias para tratar los riesgos asociados a la seguridad digital y al tratamiento de la información, que puedan afectar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información institucional.

Este plan se construye con base en los riesgos identificados y valorados en la **Matriz de Riesgos TIC de INVISBU**, priorizando aquellos riesgos cuyo nivel requiere acciones de tratamiento, en coherencia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, la Política de Gobierno Digital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. Objetivo


Definir y ejecutar las acciones de tratamiento de los riesgos asociados a la **seguridad digital y a la privacidad de la información** identificados en la Matriz de Riesgos TIC de INVISBU, con el fin de reducir su probabilidad y/o impacto, fortalecer los controles existentes y contribuir a la mejora continua del nivel de madurez institucional en materia de seguridad y privacidad de la información durante la vigencia 2026.

3. Alcance

El presente Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital y Privacidad de la Información aplica a los riesgos asociados al proceso de **Gestión de la Información** y al tratamiento de la información institucional del INVISBU, tanto en medios digitales como físicos, incluyendo sistemas de información, infraestructura tecnológica, activos de información, bases de datos, documentación física, así como a los funcionarios, contratistas y terceros que intervienen en su tratamiento.

4. Marco normativo y de referencia

- Decreto 1078 de 2015 – Política de Gobierno Digital.
- Decreto 1008 de 2018.
- Decreto 612 de 2018.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles – Departamento Administrativo de la Función Pública.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p> | PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: F.18.PO.GI |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha Aprobación: 15.11.24 |
| | | Página 4 de 6 |

5. Articulación con el PSPI y la Matriz de Riesgos TIC

El presente Plan de Tratamiento se articula directamente con:

- El **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – PSPI INVISBU 2026**, como instrumento estratégico.
- La **Matriz de Riesgos TIC de INVISBU**, como insumo técnico para la identificación, valoración y priorización de los riesgos.

Las acciones definidas en este plan no sustituyen la matriz de riesgos, sino que la complementan, estableciendo las medidas específicas para el manejo de los riesgos priorizados.

6. Metodología para el tratamiento del riesgo


La gestión y tratamiento de los riesgos de seguridad digital del INVISBU se desarrolla bajo un enfoque de mejora continua, articulado con el ciclo **Planear – Hacer – Verificar – Actuar (PHVA)**:

- **Planear:** Identificación de activos de información, análisis y valoración de riesgos en la Matriz de Riesgos TIC y definición de opciones de tratamiento.
- **Hacer:** Implementación de las acciones de tratamiento y fortalecimiento de los controles definidos.
- **Verificar:** Seguimiento al avance de las acciones y evaluación del nivel de riesgo residual.
- **Actuar:** Ajuste de las acciones y definición de mejoras, de acuerdo con los resultados del seguimiento y las recomendaciones de los órganos de control.

Las opciones de tratamiento consideradas son: **mitigar, aceptar, evitar o transferir**, conforme a los criterios institucionales de aceptación del riesgo.

7. Roles y responsabilidades

- **Oficina Asesora TIC:** Responsable de coordinar la implementación, seguimiento y actualización del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital.
- **Líderes de proceso:** Apoyar la implementación de las acciones de tratamiento en los procesos a su cargo.
- **Funcionarios y contratistas:** Cumplir los controles y lineamientos definidos y reportar oportunamente eventos o incidentes de seguridad.
- **Oficina de Control Interno:** Realizar seguimiento y acompañamiento en el marco del Sistema de Control Interno.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p> | PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: F.18.PO.GI |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha Aprobación: 15.11.24 |
| | | Página 5 de 6 |

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Actuará como la instancia superior para la validación de la aceptación de riesgos de nivel alto y la asignación de recursos extraordinarios para su tratamiento.

8. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital y Privacidad de la Información – Vigencia 2026

Las acciones de tratamiento de los riesgos de seguridad digital y privacidad de la información identificados en la Matriz de Riesgos TIC del INVISBU se desarrollan y gestionan a través de la **Matriz de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital y Privacidad de la Información – INVISBU 2026**, la cual hace parte integral del presente Plan como **Anexo**, y constituye el instrumento operativo para la ejecución, seguimiento y actualización de las acciones definidas. Dicha matriz se gestiona como documento vivo y se actualiza conforme al avance del Plan.

8.1 Lineamientos generales de tratamiento


- Priorizar los riesgos con nivel **medio y alto**, de acuerdo con la matriz de valoración.
- Mantener los controles existentes para los riesgos aceptables, realizando seguimiento periódico.
- Implementar acciones de mitigación para reducir la probabilidad y/o el impacto de los riesgos no aceptables.
- Documentar las decisiones de aceptación de riesgo debidamente justificadas. La aceptación de riesgos se realizará conforme a los criterios definidos por el INVISBU, considerando el nivel de riesgo residual, el impacto institucional y la disponibilidad de controles existentes.

9. Seguimiento y evaluación

El seguimiento al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital se realizará de manera **semestral**, verificando el avance de las acciones definidas, la efectividad de los controles implementados y la evolución del nivel de riesgo residual.

Los resultados del seguimiento serán insumo para la toma de decisiones, la actualización de la Matriz de Riesgos TIC y la definición de acciones de mejora.

En caso de identificarse riesgos emergentes o incidentes de seguridad de alto impacto durante la vigencia, la Oficina TIC realizará una actualización extraordinaria de la Matriz de Tratamiento sin esperar al ciclo de seguimiento semestral.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga | PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: F.18.PO.GI |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha Aprobación: 15.11.24 |
| | | Página 6 de 6 |

10. Indicador de seguimiento

Indicador: Nivel de ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital.

Fórmula: (Número de acciones de tratamiento ejecutadas / Total de acciones de tratamiento definidas) × 100.

Meta: 100%.

Periodicidad: Semestral.

Responsable: Oficina Asesora TIC.

11. Mejora continua

El INVISBU definirá e implementará acciones de mejora continua derivadas de los resultados del seguimiento, las evaluaciones internas y las recomendaciones de los órganos de control, con el fin de fortalecer progresivamente la gestión de los riesgos de seguridad digital

12. Anexos

Matriz de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital y Privacidad de la Información – INVISBU 2026.

13. Control de Cambios

| Versión | Descripción del cambio | Fecha |
|---------|--|-------|
| 01 | Creación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital INVISBU | 2026 |

14. Control de Documentos

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró: Oficina Asesora TIC – INVISBU | Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño | FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2026 |
|---|--|---|

Este Plan hace parte integral del Sistema Institucional de Gestión del INVISBU y se articula con el MIPG, la Política de Gobierno Digital, la Política de Seguridad Digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.